

Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos 2025

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP SINALOA)

CONTENIDO

1.- Antecedentes	1-2
2.- Objetivos	3
3.- Fundamentos	3-6
4.- Acciones implementadas en materia de Administración de Riesgos	6-19
5.- Recomendaciones	19-20
6.- Aprobación y Validación del Reporte	20



Carretera Culiacán-Imala km 2, Col. Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán de Rosales, Sinaloa.
Tel. (667) 758.11.00 www.conalep.edu.mx



1.- Antecedentes

El contar con un Sistema de Control Interno efectivo en las instituciones estatales, promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI), constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, siendo menester considerar en él la integración de las tecnologías de información en el control interno y la consolidación de los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El 11 de agosto de 2017, la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, expidió y publicó en el Periodice Oficial "El Estado de Sinaloa, Nº 102, el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL ESTADO DE SINALOA, en cuyo artículo Primero destaca lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Disposiciones que deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional, las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en lo sucesivo APES, y en su caso, cuando así se convenga, cualquier ente público estatal o municipal.

En este contexto, la presente administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP SINALOA) que me honro en dirigir, asumiendo su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, se ha propuesto fortalecer y consolidar la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), por tal motivo y con fundamento en el citado Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo de Control Interno Institucional (MNCII), y presentarlo al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se emite el presente **Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025 del Conalep Sinaloa**, en el que se establece y desarrolla lo siguiente:





2.- Objetivos:

Derivado de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el CONALEP SINALOA llevó a cabo diversas actividades con los enlaces de control interno y dueños de los procesos que conforman dicho sistema, a partir de las cuales se han logrado identificar áreas de oportunidad y de atención prioritaria para poder continuar con el proceso y consolidación de la Metodología de Administración de Riesgos, detectándose la necesidad de cumplir con los siguientes objetivos:

- Socializar el concepto de Riesgo.
- Fortalecer el conocimiento en materia Administración de Riesgos Institucionales (ARI)
- Desarrollar la cultura de gestión de riesgos de corrupción
- Identificar los factores de riesgo
- Identificar los Riesgos de corrupción
- Determinar la Probabilidad de ocurrencia de los riesgos
- Inhibir el Impacto o efecto de los riesgos
- Impulsar las acciones necesarias para alcanzar el autocontrol
- Mejorar el Control Interno:
- Identificar las Debilidades de control Interno
- Fomentar el Control Preventivo (antes)

3.- Fundamentos:

Titulo tercero de la Metodología de Administración de Riesgos, Capítulo II del Seguimiento de la Administración de Riesgos, numerales 27 al 31 contemplados en las páginas 39 a la 40; y páginas 53 a la 57 del proceso II Administración de Riesgos Institucionales, y demás numerales relacionados con la materia que se describen en el multicitado Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, de los cuales, para efectos de este Reporte Anual me permitiré incluir como líneas de acción para el seguimiento de la Administración de Riesgos, los numerales siguientes:

NUMERAL 27. PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará el PTAR, debidamente firmado por el Titular de la Institución, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos e incluirá:

a. Los riesgos;
b. Los factores de riesgo;
c. Las estrategias para administrar los riesgos, y





d. Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - Unidad administrativa;
 - Responsable de su implementación;
 - Las fechas de inicio y término, y
 - Medios de verificación.

NUMERAL 28. REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del PTAR deberá realizarse periódicamente por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos para informar trimestralmente al Titular de la Institución el resultado, a través del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

a) Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda;

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos; y

d) Firmas del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos.

El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR:

a) Al Contralor Interno, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación, y

b) Al Comité u órgano de Gobierno, según corresponda, a través del Sistema Informático, en las sesiones ordinarias como sigue:





1. Reporte de Avances del primer trimestre en la segunda sesión;
2. Reporte de Avances del segundo trimestre en la tercera sesión;
3. Reporte de Avances del tercer trimestre en la cuarta sesión, y
4. Reporte de Avances del cuarto trimestre en la primera sesión de cada año.

NUMERAL 29. EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL PTAR.

La evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones de control comprometidas en el PTAR institucional y deberá ponerse a disposición de los órganos fiscalizadores, a través del Enlace de Administración de Riesgos.

NUMERAL 30. INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO FISCALIZADOR AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR.

El Contralor Interno presentará en las sesiones ordinarias del Comité o del Órgano de Gobierno, según corresponda, su informe de evaluación de cada uno de los aspectos del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, como sigue:

I. Al Titular de la Institución, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de avance trimestral del PTAR, y

II. Al Comité y, en su caso, al Órgano de Gobierno, a través del Sistema Informático, en las sesiones inmediatas posteriores al cierre de cada trimestre.

NUMERAL 31. DEL REPORTE ANUAL DE COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Se realizará un Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior, y contendrá al menos lo siguiente:

I. Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados en su conceptualización y los nuevos riesgos;





II. Comparativo del total de riesgos por cuadrante;

III. Variación del total de riesgos por cuadrante; y

IV. Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos de la administración de riesgos.

El Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, deberá fortalecer el proceso de administración de riesgos y el Titular de la Institución lo informará al Comité o al Órgano de Gobierno, según corresponda, en su primera sesión ordinaria de cada ejercicio fiscal.

Para apoyar el registro y documentación del Proceso de Administración de Riesgos, la DEC podrá poner a disposición de las Instituciones una herramienta informática, que contemple tanto los riesgos generales como los de corrupción.

4- Acciones implementadas en materia de Administración de Riesgos

A continuación, se presentan los avances reportados en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa en la Metodología de administración de riesgos adoptada en 2025.

Identificación de los elementos del proceso / subproceso

En el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, se diseñó la herramienta "Elementos del proceso/subproceso", en la que se debe identificar la información de 15 elementos de los procesos o subprocesos, a los que se implementará la Metodología de administración de riesgos, a efecto de identificar lo siguiente:

Riesgos sustantivos: Debilidades o problemas potenciales en los elementos del proceso.

Riesgos de corrupción: Debilidades que, en caso de presentarse, se podría incurrir en faltas a la integridad.

Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)





El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa actualizó los formatos denominados: Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con la finalidad de agregar mejoras solicitadas por los enlaces de control interno y los dueños de los procesos. Se cuenta con 60 riesgos detallados en las 18 Matrices de Riesgos de la Dirección General del Conalep Sinaloa.

El personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, en el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) presentó la Cédula de compromisos en materia de control interno.

En ese sentido, y como parte de la recepción de la atribución del control interno por parte de la Dirección General del Conalep Sinaloa, se consideró necesario revisar por si requiere actualización o modificación el Marco Normativo de Control Interno Institucional (MNCII), así como para el cumplimiento de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno del Estado de Sinaloa, publicado por a la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, el día 11 de agosto de 2017.

Así mismo, se informó que los enlaces de control interno y los dueños de subprocesos que forman parte del Sistema de Control Interno Institucional del Conalep Sinaloa, se da seguimiento a la actualización de las matrices de riesgos cada año y son enviadas mediante oficio a la Coordinación de control, evaluación y vinculación de la S.T.R.C.

Se realizó la actualización para implementar la Metodología de Administración de Riesgos en el periodo de 2025, por lo que se ha dado seguimiento a las acciones en la materia, respecto de los subprocesos: "Gestión Institucional, Elaboración de Proyectos, Licitación, Contratación, Supervisión, Estimaciones, Registro y Control Contable, Nómina, Inventarios, evaluación y seguimiento, y se continua con el seguimiento de los riesgos identificados.

Calendario de actividades para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos.
De las actividades reportadas durante el segundo trimestre de 2025, se encuentra la elaboración de un calendario de actividades para llevar a cabo el proceso de administración de riesgos, mismo que se puso a consideración de los dueños de los procesos y subprocesos que forman parte del Sistema de Control Interno Institucional (SCII):





Informes y Reportes Durante el 2025

El Coordinador de control Interno del Instituto, presentó la siguiente información en materia de Administración de Riesgos:

No.	INFORMACIÓN	PRESENTACIÓN
1	**Primer Reporte Trimestral 2025** de Seguimiento a las acciones comprometidas de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos (PTAR). Se entregó **Trimestre 1 y Trimestre 2 2025** mediante oficios **PTCI:** OF. OIC 31/2025 13/05/25 y OF 49 19/08/25. **PTAR:** OF OIC 32 13/05/25 y OF 50 19/08/25.	Mayo de 2025 Agosto de 2025
2	**Tercer Reporte Trimestral 2025** de Seguimiento a las acciones comprometidas de los Programas de Trabajo de Control Interno **(PTCI)** OF DGS 422/2025 31/10/25 y Administración de Riesgos **(PTAR).Trimestre 3 2025 OF DGS 421 31/10/25**	Octubre de 2025
3	**Cuarto Reporte Trimestral 2025** de Seguimiento a las acciones comprometidas de los Programas de Trabajo de Control Interno **(PTCI)** y Administración de Riesgos **(PTAR). Trimestre 4 2025**	Enero de 2026

Proyectos de Revisión.

De acuerdo con lo establecido por el Coordinador de Control Interno del Instituto informó, durante el 2025 dio seguimiento permanente a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control. El trabajo con las Unidades Responsables permitió continuar con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y la Administración de Riesgos. El estatus de las sugerencias y recomendaciones puede consultarse de manera detallada en Cuarto reporte trimestral de 2025 de Seguimiento a las acciones comprometidas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).





Procesos/ subprocesos que formarán parte del SCII en 2025

Se consideró con los dueños de los procesos y subprocesos que formaron parte del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en 2024, que sean considerados en el Sistema de Control Interno en 2025.

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025 contó con sesenta y un riesgos, el cuadrante, la clasificación, la valoración inicial y final, se presenta a continuación:

VALORACIÓN DE LOS 60 RIESGOS DEFINIDOS EN PTAR 2025

REPORTE ANUAL DE RIESGOS DE CONALEP SINALOA							
Nº	Riesgo	Valor Inicial			Valor Final		
		Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Cuadrante del riesgo	Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Cuadrante del riesgo
1	NO CUBRIR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SERVICIO Y RECURSOS MATERIALES DE DIRECCION GENERAL Y PLANTELES	8	5	IV	7	4	IV
2	NO REALIZAR TRAMITES DE PAGO A PROVEEDORES	8	4	IV	7	3	IV
3	NO CONTAR CON EL PADRON DE PROVEEDORES ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE CONALEP	7	5	IV	6	4	IV
4	EL NO REGISTRAR LAS OPERACIONES EN MATERIA DE ADQUISICONES Y/O SERVICIOS EN LAS ACTAS DEL COMITÉ, REFLEJA A QUE NO SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ADEMAS SERA ACREEDOR A UNA SANCION DE AUDITORIA	8	7	I	7	3	IV





5	QUE NO SE REALICE LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE ESTAN HACIENDO EN LOS PLANTELES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ELABORAR LOS CIERRES MENSUALES Y TRIMESTRALES	4	2	III	2	1	III
6	QUE NO SE ELABOREN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN TIEMPO Y FORMA, ESTO PUEDE LLEGAR A HACERSE ACREEDORA DE MULTAS O AMONESTACIONES, AL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	6	2	IV	5	1	III
7	SI NO SE SUBE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN TIEMPO Y FORMA, ESTO PUEDE LLEGAR A HACERSE ACREEDOR DE MULTAS O AMONESTACIONES	7	2	IV	6	1	IV
8	SI NO SE LE SEGUIMIENTO A LAS AUDITORÍAS EL ORGANISMO SE HARÍA ACREEDOR A ACTAS ADMINISTRATIVAS POR EL ORGANO FISCALIZADOR	7	2	IV	6	1	IV
9	NO REVISAR, CAPTURAR Y NO DAR SEGUIMIENTO DEL SIE	5	2	III	4	1	III
10	NO DESCARGAR ARCHIVOS BANCARIOS DIARIOS AL SISTEMA DE CAJA	3	2	III	1	1	III
11	QUE NO SE REALICEN LOS PROCESOS ENTREGA-RECEPCIÓN	9	3	IV	8	2	IV





12	QUE NO SE VIGILE NI SUPERVISE LOS PROCESOS DE DECLARACION PATRIMONIAL DEL PERSONAL DE CONALEP	8	3	IV	7	2	IV
13	QUE NO SE LLEVE A CABO LOS PROCESOS DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO Y EVALUACION AL DESEMPEÑO	8	3	IV	7	2	IV
14	QUE NO SE REALICE LA CAPTURA DE INFORMACION EN EL SIPOT ATRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE MANERA TRIMESTRAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONALEP SINALOA	8	2	IV	5	1	III
15	QUE NO SE REGISTREN LAS NUEVAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES EN EL MÓDULO DEL SISTEMA SADMUN.	8	3	IV	7	2	IV
16	NO TENER UN CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD Y EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS.	10	3	IV	7	2	IV
17	NO GENERAR MENSUALMENTE EL REPORTE Y POLIZA DE DEPRECIACIÓN DE BIENES Y NO TENER CONCILIADOS LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES CON LAS DEL MÓDULOS DE BIENES.	8	3	IV	6	1	IV
18	EFECTUAR LAS BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO ESTAN EN CONDICIONES DE USO, SIN LA PRESENCIA Y AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA SRIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA DEL GOB. DE EDO.	8	5	IV	7	2	IV
19	NO CUMPLIR CON LAS AUDITORIAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE CONALEP SINALOA.	6	5	IV	3	4	III
20	NO DAR SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS EXTERNAS QUE LE REALIZAN AL CONALEP POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS (A.S.F, ASE, STRC. S.A.T., IMSS, ISSSTE Y DESPACHOS EXTERNOS).	3	3	III	2	2	III





21	QUE NO SE TENGA CONFORMADA LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS PLANTELES Y DIRECCION GENERAL DEL CONALEP SINALOA	8	3	IV	6	2	IV
22	NO REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL AÑO, DARA COMO RESULTADO FALLO EN LOS EQUIPOS	8	5	IV	8	5	IV
23	NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE VOZ Y DATOS, PROVOCARA FALLOS EN LA COMUNICACIÓN VIA TELEFONICA E INTERNET	8	4	IV	8	4	IV
24	NO ESTAR ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL AREA DE INFORMÁTICA EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	3	2	III	3	2	III
25	EL NO PROPORCIONAR ASESORIA EN CUANTO AL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRAERA COMO RESULTADO TRABAJOS NO REALIZADOS O INCOMPLETOS	10	10	I	8	5	IV
26	NO CONTAR CON PAGINA WEB DE CONALEP SINALOA	10	2	IV	10	2	IV
27	QUE NO SE REALICE CON LA DEBIDA EFICACIA EL ASESORAMIENTO LEGAL Y JURIDICO A NIVEL INSTITUCIONAL	9	5	IV	8	4	IV





28	EL CONALEP SINALOA SE QUEDA SIN REPRESENTACIÓN Y NO PODRÁ TENER PARTICIPACIÓN EN EL ASUNTO.	8	2	IV	7	1	IV
29	NO TENER RESPALDO DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS QUE EL CONALEP SINALOA ESTABLECE CON EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS. INCURRIR EN RESPONSABILIDADES.	8	2	IV	7	1	IV
30	NO TENER REPRESENTACIÓN EN LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN LA JUNTA LABORAL Y QUE SE CONDENE AL CONALEP SINALOA AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LAS PARTES ACTORAS.	8	5	IV	7	4	IV
31	PERDER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL CONALEP SINALOA, EN EL ASUNTO, EN ALGUNOS CASOS SE NOS PUEDE CONDENAR AL PAGO DE PRESTACIONES.	8	5	IV	7	4	IV
32	NO SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES EN TIEMPO Y FORMA.	8	2	IV	7	1	IV
33	QUE NO SE REALICE EL TRÁMITE DE LAS AUTORIZACIONES DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA, ANTE LA SECRETARIA DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO	5	3	III	5	3	III
34	QUE NO SE ELABORE Y NO SE LE DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	7	2	IV	7	2	IV
35	AREAS ADMINISTRATIVAS AFECTADAS POR NO CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES CON EL PERSONAL IDONEO PARA CADA PUESTO	9	5	IV	8	4	IV





36	DEFICIENCIAS EN EL PAGO A TIEMPO DE SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MISMO	9	2	IV	8	1	IV
37	QUE NO SE PRESENTEN ACTOS DE CORRUPCION EN LA ENTREGA DE NOMINA EN LOS CENTROS DE TRABAJO	9	2	IV	8	1	IV
38	QUE NO SE LLEVEN A CABO LOS PAGOS DE LOS PROVEEDORES	4	2	III	3	1	III
39	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL NO LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN, EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO	8	5	IV	7	3	IV
40	NO ESTABLECER LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, SUPERVISAR SU IMPLANTACIÓN Y EVALUAR EL DESARROLLO, PROYECTÁNDOSE COMO INSTITUCIÓN DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS-BACHILLER.	9	6	I	8	5	IV
41	NO TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS	9	6	I	8	5	IV
42	QUE NO SE REALICE LA ELABORACIÓN Y DISPERCIÓN DE RECURSOS DE NOMINA, PROVOCANDO CON ELLO PAGOS EXTEMPORANEOS SEGÚN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	9	5	IV	8	4	IV
43	NO REALIZAR LO PROCESOS DE AUTO DETERMINACION DE PAGO DE IMSS E IINFONAVIT, PROVOCARÁN QUE NO SE PRESENTE CORRECTAMENTE LOS PAGOS.	9	5	IV	8	4	IV
44	QUE NO SE PRESENTEN ACTOS DE CORRUPCION EN LA ENTREGA DE NOMINA EN LOS CENTROS DE TRABAJO	9	2	IV	8	1	IV





45	QUE NO SE REALICE EL PROCESO DE ENLACE Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO	9	3	IV	8	2	IV
46	QUE NO OPEREN LOS CENTROS DE EVALUACIÓN DE CONALEP SINALOA	7	5	IV	6	4	IV
47	QUE NO OPEREN LOS COORDINADORES DE CAPACITACIÓN Y DE CENTROS DE EVALUACIÓN EN PLANTELES .	10	3	IV	9	2	IV
48	NO MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL CONALEP SINALOA EVITARIA CONSOLIDARLO COMO UNA DE LAS MEJORES OPCIONES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	10	5	IV	9	4	IV
49	QUE NO SE RELICEN LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A PROFESIONAL TECNICO BACHILLER EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR (SAE) DEL COLEGIO ESTATAL.	10	4	IV	9	3	IV
50	QUE NO SE RELICEN LOS REGISTROS DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION DE ALUMNOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR (SAE) DEL COLEGIO ESTATAL.	10	5	IV	9	4	IV
51	QUE NO SE RELICEN LOS TRÁMITES DE AUTORIZACION DE SOLICITUDES PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS Y EXPEDICION DE TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION ESCOLAR (SAE) DEL COLEGIO ESTATAL.	10	5	IV	9	4	IV
52	QUE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA NO LOGRE CONSOLIDAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS ESTADISTICOS EN DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN NUESTRO COLEGIO ESTATAL	9	4	IV	7	3	IV





53	QUE EL 100% DE LOS MÓDULOS NO ESTEN CARGADOS EN LA ESTRUCTURA EDUCATIVA ANTES DEL INICIO DE CADA SEMESTRE	8	5	IV	7	4	IV
54	QUE NO SE EVALUEN EL 100% DE LOS DOCENTES QUE ESTAN FRENTE A GRUPO	9	4	IV	8	3	IV
55	QUE NO SE LOGRE PAGAR NI COMPROBAR LOS SERVICIOS Y REEMBOLSOS DE LOS PLANTELES, ADEMÁS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y QUE NO SE MANDEN EN TIEMPO Y FORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL.	7	3	IV	6	2	IV
56	QUE NO SE LOGRE COMPROBAR LA TOTALIDAD DE LOS VIATICOS QUE SE OTORGAN AL PERSONAL, ADEMÁS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y QUE NO SE COMPRUEBEN EN TIEMPO Y FORMA.	10	3	IV	9	2	IV
57	QUE NO SE LOGRE PAGAR NI COMPROBAR LOS SERVICIOS Y REEMBOLSOS DE LOS PLANTELES, ADEMÁS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y QUE NO SE MANDEN EN TIEMPO Y FORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL.	10	3	IV	9	1	IV
58	QUE NO SE REALICE EL PROCESO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	9	3	IV	8	2	IV
59	QUE NO SE REALICE EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE MATRÍCULA Y DE LA IMAGEN DE CONALEP SINALOA	7	3	IV	6	2	IV
60	QUE NO SE REALICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD POR PARTE DE NUESTRO COLEGIO ESTATAL	7	3	IV	6	2	IV

Asimismo el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP SINALOA), presentó el mapa de Riesgos:





MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Riesgo	Valor	
Riesgo	Impacto	Probabilidad
1	8	5
2	8	4
3	7	5
4	8	7
5	4	2
6	6	2
7	7	2
8	7	2
9	5	2
10	3	2
11	9	3
12	8	3
13	8	3
14	8	2
15	8	3
16	10	3
17	8	3
18	8	5
19	6	5
20	3	3
21	8	3
22	8	5
23	8	4

Lineas de referencia para Zonas de Riesgo	
0	5
10	5
5	0
5	10



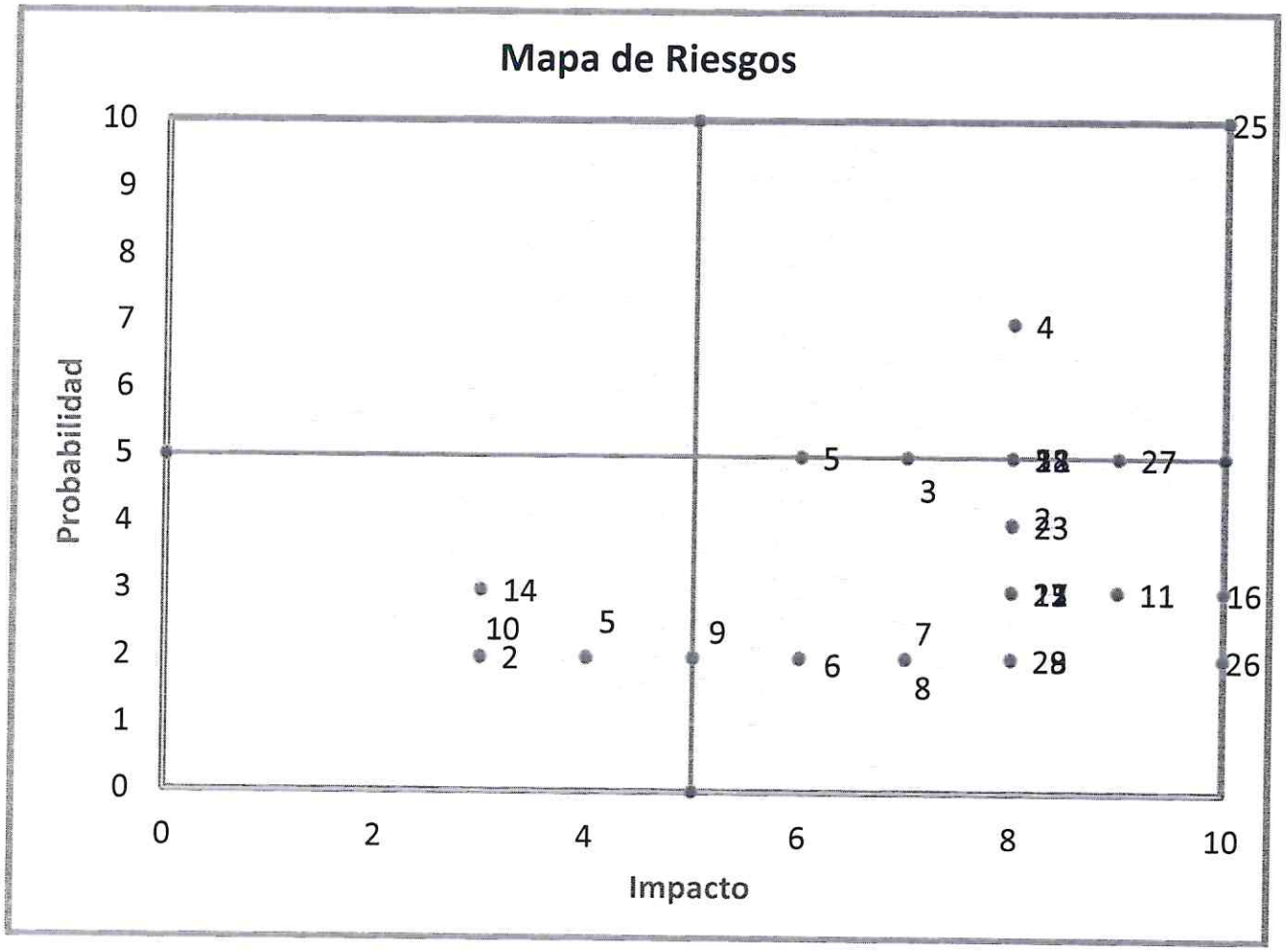


24	3	2
25	10	10
26	10	2
27	9	5
28	8	2
29	8	2
30	8	5
31	8	5
32	8	2
33	5	3
34	7	2
35	9	5
36	9	2
37	9	2
38	4	2
39	8	5
40	9	6
41	9	6
42	9	7
43	9	7
44	9	2
45	9	3
46	7	5
47	6	3
48	1	5
49	2	4
50	12	5
51	10	5
52	9	4
53	8	5
54	9	4
55	8	3
56	10	3
57	10	3



58	9	3
59	7	3
60	5	2

MAPA DE RIESGOS INATITUCIONALES DE CONALEP SINALOA



5. Recomendaciones.

Como resultado de los trabajos realizados por los responsables del sistema de Control Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, con las Unidades



Responsables, se detectaron diversas áreas de oportunidad concordando con las sugerencias emitidas por el Órgano Interno de Control, de las cuales se recomienda su consideración para su atención durante el periodo 2025 y se integrarán los procesos al Sistema de Control Interno Institucional que sean seleccionados por la Dirección General, con la finalidad de identificar sus riesgos.

6.- Aprobación y validación del reporte

Conforme al numeral 31 del **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, se elabora con la finalidad de fortalecer el proceso de administración de riesgos y sirva para informar al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP SINALOA).

Firma el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, responsable de la Integración del presente reporte con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables, febrero de 2026.

Lic. Wilfredo Véliz Figueroa
Director General del Conalep Sinaloa

Ing. Aurelio León Angulo
Titular del órgano Interno de Control

Lic. Aleyda Cárdenas Castañeda
Enlace de administración de riesgos y del COCODI

Lic. Marlén Aydé Cebreros García
Coordinador De Control Interno Institucional